



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCC y RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00373 00
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES

En respuesta al memorial que antecede, procedente del apoderado judicial de la parte demandada, correspondiente al recurso de apelación que oportunamente formulara en contra del auto del 15 de diciembre 2022 (archivo 71), por ser procedente, se concede el mismo en los términos del artículo 321 numeral 8° del CGP; apelación que según lo normado en el articulado 323 ibídem, se otorga en el efecto devolutivo.

Consonante con los cánones 324 y 326 ídem, por la secretaría del Juzgado se correrá traslado a la parte contraria por el término previsto en el inciso 2° del artículo 110 del mismo estatuto procesal, para que se pronuncie si lo estima pertinente; vencido éste, y dado el trámite digital del expediente, se procederá a la remisión del mismo a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín en la oportunidad consagrada en el inciso 4° del artículo 324 del CGP.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 006

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de enero de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e46aeb4cfe0ffd63dc38a471e5c4bfa99177ce0e01b5694156f0078eef084b71**

Documento generado en 23/01/2023 02:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>